



1

MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año del Fomento de las Exportaciones"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Número 149-2018, Adjudicación Del Proceso De Compra Núm. AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0064, Para La Construcción De La Dirección Regional Norte Santiago De Los Caballeros, Santiago.

AD

En Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las nueve treinta de la mañana (9:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, en virtud del artículo 15 de la Ley núm. 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, a los fines de dictar Acto Administrativo de Adjudicación del proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0064**, Para La Construcción De La Dirección Regional Norte, Santiago De Los Caballeros.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: La eficiencia que persigue el Estado Dominicano exige disponer de un nuevo instrumento jurídico que elimine las insuficiencias del marco jurídico vigente y contribuya a la armonización con la normativa prevista internacionalmente y con los métodos más modernos de compras y de contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [2]: Que, se hizo indispensable dictar una nueva ley que fije un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de compras y contrataciones públicas;

CONSIDERANDO [3]: Que, la Ley de Contrataciones Públicas y las normas que establezca deben estar en consonancia con las regulaciones y procesos del Sistema Integrado de Gestión Financiera Gubernamental y de sus subsistemas componentes;

CONSIDERANDO [4]: Que, es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia;

CONSIDERANDO [5]: Que, para ello el Estado debe establecer métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos que responda a las necesidades y requerimientos de la sociedad y a las disponibilidades presupuestarias y de financiamiento;

EUCA

wochoy

CONSIDERANDO [6]: Que, es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia;

CONSIDERANDO [7]: Que, el artículo 7 de la Ley 340-06, de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus Modificaciones, dispone: *"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán ser inscritas en el Registro de Proveedor del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción."*

CONSIDERANDO [8]: Que, el Ministerio de Agricultura inició un proceso compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CP-2018-0064**, Para La Construcción De La Dirección Regional Norte, Santiago De Los Caballeros.

CONSIDERANDO [9]: Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0064**, este Comité de Compras, recibió la oferta presentada por **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, (ECOCISA) S.R.L.**, y se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes, y la Dra. Luz del Alba Thevenin Santana, Notario Público de los Número del Distrito Nacional;

CONSIDERANDO [10]: Que, por Acta de Apertura de las Ofertas Presentadas en ocasión del Proceso de compras Núm. 141-2018, de fecha diecinueve (19) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), este Comité en ejercicio de sus atribuciones designó al **ING. RENE A. JAQUEZ ESTEVEZ**, como Perito evaluador de la oferta presentada por el oferente: **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, (ECOCISA) S.R.L.**,

CONSIDERANDO[11]: Que atendiendo a instrucciones del Ministro de Agricultura, **ING. OSMAR C. BENITEZ**, fue elaborado un informe actualizado sobre el estado estructural y de equipamiento en que se encuentran todos los edificios que alojan las oficinas Regionales del Ministerio de Agricultura, resultando prácticamente en ruinas las estructuras físicas y sin el equipamiento adecuado.

CONSIDERANDO[12]: Que en el caso particular del lugar y condiciones de la estructura física, donde se encuentran funcionando las oficinas de la Regional del Ministerio de Agricultura en Santiago de Los Caballeros, en la calle Restauración con calle España, es una edificación muy antigua, que se encuentra dentro del área declarada como: "Patrimonio Cultural del Estado", en el centro de la Provincia de Santiago, constituyendo Monumento Nacional, declarado por la Ley No.318 de fecha 19 de junio del año 1968, por lo que se encuentra prohibida su demolición o reestructuración.

CONSIDERANDO[13]: Que como consecuencia, de la imposibilidad de restaurar y adecuar las instalaciones existentes, el Ministro de Agricultura, instruyó una inspección en los inmuebles propiedad del Estado, que procuraran ubicar dentro de zona de fácil acceso para los Agricultores y otros usuarios de las oficinas del Ministerio de

Agricultura. Fue localizado el inmueble donde se encuentra las oficinas que alojan al Instituto Nacional del Tabaco-INTABACO, con miras a desarrollar un centro donde se establezca un "complejo de oficinas" del área agrícola.



CONSIDERANDO [14]: Que la oficina de Ingenieros del Ministerio procedió a la creación de los planos estructurales y el diseño de la obra para la construcción de la nueva edificación, que sería destinada a la construcción dentro de los terrenos que actualmente se encuentra el Instituto del Tabaco-INTABACO, con intención de que se integren diversas entidades del sector agrícola en el trayecto de la Carretera Santiago-Navarrete, Autopista Dr. Joaquín Balaguer. La oficina fue diseñada para ser construida según el modelo elegido, con la más alta calidad, dentro de estándares modernos, contando con la más avanzada tecnología.

El Perito designado, **RENE A. JAQUEZ ESTEVEZ**, ha rendido su informe de acuerdo con las condiciones y modalidades establecidas en el: **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DE OBRA CIVIL "Construcción de la Regional Norte, Santiago."** (Presupuesto No. 2495), a este Comité de Compras, el que de manera concisa fue escuchado y analizado.

EVALUACION DE OFERTA DEL OFERENTE PARTICIPANTE EN COMPARACION DE PRECIOS, Para La Construcción De La Dirección Regional Norte, Santiago De Los Caballeros.

El Perito designado por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, tal como establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a analizar las ofertas depositadas por los oferentes que presentaron propuestas Para La Construcción De La Dirección Regional Norte, Santiago De Los Caballeros.

El Comité de Compras una vez realizado el proceso de aperturas de ofertas, dio a conocer en detalle la más idónea, de acuerdo con los lineamientos y recomendaciones que elaboró en su informe el Perito evaluador: Ing. René Jaquez Estévez.

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

EVA

wechog



VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0064**, Para La Construcción De La Dirección Regional Norte, Santiago De Los Caballeros.

VISTA: La oferta técnica y económica presentada por:

1.- EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, (ECOCISA) S.R.L

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

UNICA RESOLUCIÓN

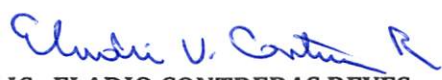
Adjudica, a la empresa: **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, (ECOCISA) S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 102333998, habilitada para contratar con el Estado, mediante el Registro de Proveedor Núm. 4072, el contrato por un monto total de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANO CON 88/100 (RD\$35,441,677.88)**, del Proceso de compra Núm. **AGRICULTURA-CCC-CP-2018-0064, Para La Construcción de la Dirección Regional Norte, Santiago De Los Caballeros**. Por cumplir con las especificaciones, detalles y presupuesto consignado en las especificaciones técnicas para la construcción de la obra.

A las once treinta (11:30 A.M.) , conocidos todos los puntos de agenda, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

ING. OSMAR C. BENITEZ
Presidente

Evca


DRA. MAYRA DE JESÚS COCHON
Asesora Legal


LIC. ELADIO CONTRERAS REYES
Encargado Transitorio del Viceministerio,
Administrativo, Técnico y Financiero
Miembro




ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro


LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro